ADENDA Nº 01 CONTRATO Nº 14/2015 – CELEBRADO CON LA FIRMA "DELIPAN"
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2015
"PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO– PLURIANUAL – S2" - ID Nº 296.494.-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C Nº 815 de fecha 08 de Agosto del 2015, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"DELIPAN", RUC N°** 689.086-5 , con domicilio en Bonifacio Ovando Nº 651 c/ Rio Bermejo, de la ciudad de Lambaré , República del Paraguay, representada para este acto, en su carácter de Propietario, por el Sra. **MARIA GLORIA PAREDES**, con Cédula de Identidad N° 689.086 , denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la**"PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – PLURIANUAL S2" - ID Nº 296.494,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, se ha detectado un error material o de hecho en el Contrato ya suscrito, específicamente, en el numero de ID del llamado, "Provisión de Almuerzo y Cena para pacientes y funcionarios de Guardia del Centro Nacional del Quemado"- plurianual- debiendo ser el I.D. Nº 296.494.-

Que, dicha situación general confusión al momento de realizar una consulta en el SICP a través del I.D. Nº 296.494 en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que debe ser subsanado para evitar estos tipos de inconvenientes.-

Que, lo solicitado es **viable,** en virtud a la **Ley Nº 2051/13** – "**De Contrataciones Públicas**" ***Articulo 63- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: " Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto total o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*****....."

Que, la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del Dictamen A.J.Nº 490, de fecha 27 de noviembre de 2015, se expide favorablemente.-

Que, por Resolución D.G.O.C Nº 1451, de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato 14/15.-

Delipan
de Maria Gloria Paredes

M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del número de ID del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes Noviembre del 2015.-

.....
Sra. MARIA GLORIA PAREDES
CONTRATANTE

Delfina
de Maria Gloria Paredes

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATISTA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE